DIRECCION LOCAL DE SALUD
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

1) **NOMBRE DEL PROYECTO:** Fortalecimiento de los programas de atención a las personas en situación de discapacidad (INCLU-SER) en el municipio de El Retiro.

2) **CODIGO DE VIABILIZACION:** 2024056070013

3) **FUENTE DE FINANCIACION: Recursos propios**

RUBROS: 2.3.2.02.01.003.4103605200.101
DESCRIPCION: 5411.Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable
CDP: 358 del 3 de febrero del 2025
VALOR: 24.291.000
PLAZO: Desde el acta de inicio hasta el 30 de junio de 2025.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIÓLOGA PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2025.

4) **ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.**

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 67, que la educación es un derecho fundamental de las personas y un servicio público con una función social, también señala el artículo 14 que todos nacen libres e iguales y que recibirán la misma protección y trato sin discriminación y, en el inciso tercero del citado artículo señala que el estado protegerá especialmente las personas que por su condición física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta. Finalmente, el artículo 47 indica que le corresponde al Estado adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con capacidades diferentes.

En virtud de lo anterior, se expidió la Ley Estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013, la cual tiene como objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con capacidades diferentes, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la ley 1346 de 2009 donde se establece mecanismos de inclusión de las personas con capacidades diferentes y se les reconoce sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total inclusión social y a las personas con limitaciones severas y profundas la asistencia a la equiparación de oportunidades para las personas con capacidades diferentes. Adicionalmente, el Plan Decenal de Educación 2016 – 2026 define políticas y estrategias para lograr una educación de calidad hacia el futuro, incluida la población con discapacidad.

El Plan Municipal de Desarrollo "El Retiro Somos Todos", 2024 – 2027, LÍNEA ESTRATÉGICA 5: PAZ Y DERECHOS HUMANOS, SOMOS TODOS, Fortalecer la protección y promoción de los derechos humanos y fomentar la participación de los ciudadanos en los procesos democráticos para construir una ciudadanía informada, empoderada y responsable. COMPONENTE 4: PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, Programa 1: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, Este programa está orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, buscando Fortalecimiento de los programas de atención a las personas en situación de discapacidad (Incluser) en el municipio de el Retiro. Con la implementación de este programa se promueve y garantiza el cumplimiento y goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como el acceso y permanencia a una educación de calidad.

5) **ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL.**

La Ley Estatutaria 1618 de 2013 establecen que las entidades territoriales deben garantizar servicios para el bienestar integral y asistencia social, así como el ejercicio efectivo de la población con discapacidad, implementar actividades, programas y proyectos enfocados a la atención, al fortalecimiento en la proyección social y a las necesidades educativas integrales con personas con discapacidad sensorial, cognitiva y física pueden ser realizados por diferentes profesionales del área social tales como: Fonoaudiología, Licenciado en educación especial, Licenciado en pedagogía reeducativa, trabajadora social, psicología, los cuales

pueden construir y transformar propuestas pedagógicas e investigativas que mejoren la calidad educativa, social y cultural de las personas con discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales para impactar de manera positiva en el desarrollo integral a nivel individual, familiar y social de los habitantes.

Para el municipio representa un gran beneficio el presente contrato, por la importancia del programa "INCLU-SER" y la gran cantidad de beneficiarios con los que cuenta actualmente, donde se pretende implementar estrategias que fomenten la posibilidad de empleo y emprendimiento de las personas con discapacidad, además porque contar con un profesional en Fonoaudiología, garantizará que la atención sea adecuada y acorde con las necesidades específicas de cada integrante del programa de discapacidad en el municipio.

6) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor estimado del contrato es de $ 24.291.000. Este monto se establece de acuerdo al grado de formación, acorde con el objeto contractual y con base a los honorarios establecidos para este tipo de contratos en la Administración Municipal.

RUBROS: 2.3.2.02.01.003.4103605200.101
DESCRIPCION: 5411.Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable
CDP: 358 del 3 de febrero del 2025
VALOR: 24.291.000
PLAZO: Desde el acta de inicio hasta el 30 de junio de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.
FORMA DE PAGO: El municipio de El Retiro realizara pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la seguridad social por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval.

Se procedió a realizar la consulta en la página Colombia Compra www.colombiacompra.gov.co buscando aquellos municipios o empresas que tuvieron contratación de personal en prestaciones de servicios profesionales con objetos contractuales similares al solicitado por la Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria con los siguientes resultados:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL	
Precio estimado total:	20.000.000 COP
Número del proceso:	CPS-022-2025
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FONOAUDIOLOGIA PARA LA REALIZACION DE TAMIZACION AUDITIVA NEONATA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD EN LA ESE HOSPITAN SAN JUAN DE DIOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FONOAUDIOLOGIA PARA LA REALIZACION DE TAMIZACION AUDITIVA NEONATA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD EN LA ESE HOSPITAN SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL
Tipo de proceso:	Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes:	☐Si ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato:	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación:	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	1 (Año(s))
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2025 12:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato:	carrera 23 numero 12 13 Yarumal Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC:	94101700 - Asociaciones de personal
Lista adicional de códigos UNSPSC:	
Lotes?	☐Si ☑No

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

	RASES N°6
Precio estimado total:	11.050.000 COP
Número del proceso	PN RASES DEURA MC 031 2025
Título:	FONOAUDIOLOGIA Y VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DEURA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TERAPÉUTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, AUDIOMETRÍAS, LOGOAUDIOMETRÍAS, IMPEDANCIOMETRÍAS, ESPIROMETRÍAS, TAMIZAJES AUDIOMÉTRICOS, TERAPIAS FONOAUDIOLÓGICAS, ENTREGA DE PROTECTORES AUDITIVOS, VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO, DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERSONAL DE PLANTA NO UNIFORMADOS Y CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	☐Si ☑No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	8 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/10/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 43 A No. 48 C sur - 45 ENVIGADO Envigado Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	85101706 - Servicios tradicionales de la atención de salud
Lista adicional de códigos UNSPSC	85122201 - Valoración del estado de salud individual
Lotes?	☐Si ☑No

7) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

El programa de discapacidad denominado "INCLU-SER" hace parte de la Dirección Local de Salud, que a su vez se encuentra adscrita a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, desde allí se realizan diferentes actividades que permiten generar una atención oportuna y pertinente a la población con diferentes tipos de discapacidad, mediante la oferta de programas adecuados conforme al tipo de discapacidad identificada previamente, en aras de garantizar el acceso a educación con calidad y pertinente no sólo para los beneficiarios, sino también para sus familias y entorno social.

La planta de personal con la que se cuenta en la actualidad en la Administración Municipal de El Retiro es deficiente, debido a las múltiples funciones del personal vinculado lo que no permite realizar y dar cumplimiento con el desarrollo de programas y estrategias en el programa de discapacidad, a partir de esto, se hace necesario la realización del futuro contrato.

8) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA.

En virtud del presente Contrato, el CONTRATISTA tendrá a su cargo las siguientes actividades:

1. Apoyar la actualización de la política pública de discapacidad.
2. Apoyar la realización y evaluación de las habilidades lingüísticas de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos con y sin discapacidad para su ingreso a los diferentes programas que ofrece "INCLU-SER" a través de la aplicación de pruebas formales e informales.
3. Apoyar el diseño y las implementaciones de evaluación del lenguaje acordes a las necesidades y características de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de discapacidad y con capacidad o talentos excepcionales con el fin de establecer el nivel de funcionamiento comunicativo de dicha población.
4. Apoyar el diseño del material didáctico específico requerido para la asesoría e intervención en el área de la comunicación de los diferentes grupos poblacionales del programa "INCLU-SER", teniendo en cuenta las características y necesidades de apoyo.

5. Apoyar y aplicar conjuntamente con el equipo de apoyo las acciones correctivas a los planes y programas de trabajo interdisciplinario, diseñado con el fin de generar nuevas estrategias en el área de la comunicación que cualifiquen el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, Y adultos que mejoren su calidad de vida.
6. Apoyar las visitas domiciliarias para generar estrategias familiares de acompañamiento, planes caseros y demás asesorías y/o actividades frente a las diversas necesidades identificadas.
7. Apoyar y realizar talleres con los padres de familias y cuidadores enfocados a la promoción y prevención en el desarrollo del lenguaje.
8. Apoyar y realizar procesos individuales y grupales de fonoaudiología con los usuarios del grupo "INCLU-SER"
9. Apoyar y atender las remisiones por parte de las instituciones educativas del municipio de El Retiro.
10. Apoyar y acompañar el programa "INCLU-SER*, dirigido a la atención de personas con discapacidad en el municipio, así como la oferta de servicios para esta población por parte de la alcaldía y los aliados estratégicos y los demás que se consideren pertinentes.
11. Apoyar el desarrollo de estrategias pedagógicas con la población con capacidades diferentes que asisten al grupo de Atención Directa, promoviendo mayores niveles de participación y productividad.
12. Apoyar y realizar un diagnóstico sobre las necesidades de cada beneficiario del programa "INCLU-SER' y a partir de esto, planear y desarrollar las actividades de acuerdo a las necesidades identificadas.
13. Apoyar, participar, estructurar y desarrollar los grupos de estudio y trabajo desde una perspectiva pedagógica y didáctica.
14. Apoyar y realizar seguimiento a la asistencia de las personas con capacidades diferentes a los distintos programas de discapacidad.
15. Apoyar en el seguimiento de los usuarios atendidos desde su profesión como fonoaudióloga, soportando los avances obtenidos y los planes de trabajo.
16. Apoyar y acompañar las Asambleas Municipales de Discapacidad.
17. Apoyar y actualizar constantemente la base de dato del Registro y Localización de las personas con capacidades diferentes, (RLCPD).
18. Apoyar y brindar acompáñamelo a los usuarios del programa INCLU-SER, en procesos de inserción laboral,
19. Apoyar y realizar medición y análisis permanente de los indicadores del programa a cargo, además de la realización de encuestas de satisfacción y de las demás solicitadas
20. Apoyar las demás actividades asignadas y que se requieran para el logro de las metas e indicadores de la Dirección Local de Salud, la Secretaria de Bienestar Social y Participación comunitaria y demás dependencias de la Administración Municipal.
21. Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.
22. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con sus propios instrumentos y/o elementos tecnológicos, como a su vez su propio medio de transporte.

9) ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO.

La entidad evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El resultado de este ejercicio es la **matriz de riesgos** que se incorpora en los **estudios previos.**

Nathalia Aristizabal

NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO
Directora Local de Salud

Elaboró: Dayany Gomez Isaza
Revisó: Nathalia Aristizabal Botero
Aprobó: Nathalia Aristizabal Botero
Fecha: Febrero del 2025

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIÓLOGA PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2025.
ALCANCE CONTRACTUAL	El objeto comprende el acompañamiento a la Dirección Local de Salud del municipio de El Retiro y al programa "INCLU-SER", de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social-PPDIS-2013-2022 y el Plan Municipal de Desarrollo "El Retiro, Contigo Siempre 2024-2027", así como el acompañamiento al Comité de Discapacidad y a las mesas intersectoriales de discapacidad del municipio.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN REQUERIDA	Profesional en Fonoaudiologia
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Experiencia acreditada superior a 6 meses.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de $ 24.291.000. El municipio de El Retiro realizara pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la seguridad social por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde el acta de inicio sin exceder el 30 de junio del 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de El Retiro
SUPERVISOR:	La supervisión estará a cargo de la de Bienestar Social y Participación Comunitaria, en cabeza de un funcionario delegado,
ORDENADOR DEL GASTO:	Liliana María Arbeláez Sáenz, Secretario de Bienestar Social y Participación Comunitaria
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	85122109 - Servicios de rehabilitación para personas con discapacidades crónicas

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de El Retiro, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 67, que la educación es un derecho fundamental de las personas y un servicio público con una función social, también señala el artículo 14 que todos nacen libres e iguales y que recibirán la misma protección y trato sin discriminación y, en el inciso tercero del citado artículo señala que el estado protegerá especialmente las personas que por su condición física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta. Finalmente, el artículo 47 indica que le corresponde al Estado adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con capacidades diferentes.

En virtud de lo anterior, se expidió la Ley Estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013, la cual tiene como objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con capacidades

diferentes, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la ley 1346 de 2009 donde se establece mecanismos de inclusión de las personas con capacidades diferentes y se les reconoce sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total inclusión social y a las personas con limitaciones severas y profundas la asistencia a la equiparación de oportunidades para las personas con capacidades diferentes. Adicionalmente, el Plan Decenal de Educación 2016 – 2026 define políticas y estrategias para lograr una educación de calidad hacia el futuro, incluida la población con discapacidad.

El Plan Municipal de Desarrollo "El Retiro Somos Todos", 2024 – 2027, LÍNEA ESTRATÉGICA 5: PAZ Y DERECHOS HUMANOS, SOMOS TODOS, Fortalecer la protección y promoción de los derechos humanos y fomentar la participación de los ciudadanos en los procesos democráticos para construir una ciudadanía informada, empoderada y responsable. COMPONENTE 4: PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, Programa 1: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, Este programa está orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, buscando Fortalecimiento de los programas de atención a las personas en situación de discapacidad (Incluser) en el municipio de el Retiro. Con la implementación de este programa se promueve y garantiza el cumplimiento y goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como el acceso y permanencia a una educación de calidad.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el municipio requiere de un Profesional en Fonoaudiología para apoyar el programa INCLU-SER y conformar el equipo interdisciplinario para llevar a cabo procesos comunicativos, estrategias y programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad en el municipio y sus familias, así como establecer métodos de enseñanza idóneos para la población con discapacidad de la zona urbana y rural del municipio de El Retiro.

2) OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) Obligaciones Específicas del Contratista

1. Apoyar la actualización de la política pública de discapacidad.
2. Apoyar la realización y evaluación de las habilidades lingüísticas de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos con y sin discapacidad para su ingreso a los diferentes programas que ofrece "INCLU-SER" a través de la aplicación de pruebas formales e informales.
3. Apoyar el diseño y las implementaciones de evaluación del lenguaje acordes a las necesidades y características de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de discapacidad y con capacidad o talentos excepcionales con el fin de establecer el nivel de funcionamiento comunicativo de dicha población.
4. Apoyar el diseño del material didáctico especifico requerido para la asesoría e intervención en el área de la comunicación de los diferentes grupos poblacionales del programa "INCLU-SER", teniendo en cuenta las características y necesidades de apoyo.
5. Apoyar y aplicar conjuntamente con el equipo de apoyo las acciones correctivas a los planes y programas de trabajo interdisciplinario, diseñado con el fin de generar nuevas estrategias en el área de la comunicación que cualifiquen el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, Y adultos que mejoren su calidad de vida.
6. Apoyar las visitas domiciliarias para generar estrategias familiares de acompañamiento, planes caseros y demás asesorías y/o actividades frente a las diversas necesidades identificadas.
7. Apoyar y realizar talleres con los padres de familias y cuidadores enfocados a la promoción y prevención en el desarrollo del lenguaje.
8. Apoyar y realizar procesos individuales y grupales de fonoaudiología con los usuarios del grupo "INCLU-SER"
9. Apoyar y atender las remisiones por parte de las instituciones educativas del municipio de El Retiro.

10. Apoyar y acompañar el programa "INCLU-SER", dirigido a la atención de personas con discapacidad en el municipio, así como la oferta de servicios para esta población por parte de la alcaldía y los aliados estratégicos y los demás que se consideren pertinentes.
11. Apoyar el desarrollo de estrategias pedagógicas con la población con capacidades diferentes que asisten al grupo de Atención Directa, promoviendo mayores niveles de participación y productividad.
12. Apoyar y realizar un diagnóstico sobre las necesidades de cada beneficiario del programa "INCLU-SER' y a partir de esto, planear y desarrollar las actividades de acuerdo a las necesidades identificadas.
13. Apoyar, participar, estructurar y desarrollar los grupos de estudio y trabajo desde una perspectiva pedagógica y didáctica.
14. Apoyar y realizar seguimiento a la asistencia de las personas con capacidades diferentes a los distintos programas de discapacidad.
15. Apoyar en el seguimiento de los usuarios atendidos desde su profesión como fonoaudióloga, soportando los avances obtenidos y los planes de trabajo.
16. Apoyar y acompañar las Asambleas Municipales de Discapacidad.
17. Apoyar y actualizar constantemente la base de dato del Registro y Localización de las personas con capacidades diferentes, (RLCPD).
18. Apoyar y brindar acompáñamelo a los usuarios del programa INCLU-SER, en procesos de inserción laboral,
19. Apoyar y realizar medición y análisis permanente de los indicadores del programa a cargo, además de la realización de encuestas de satisfacción y de las demás solicitadas
20. Apoyar las demás actividades asignadas y que se requieran para el logro de las metas e indicadores de la Dirección Local de Salud, la Secretaria de Bienestar Social y Participación comunitaria y demás dependencias de la Administración Municipal.
21. Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.
22. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con sus propios instrumentos y/o elementos tecnológicos, como a su vez su propio medio de transporte.

b) Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir con todas las actividades descritas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga el municipio para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.
9. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
10. Presentar informes escritos mensuales al supervisor que den cuenta de su gestión, además de presentar los informes que eventualmente se requieran.

c) Obligaciones del Municipio

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato (Si hay lugar a ellas).
4. Designar un Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del contrato.

6. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista.
7. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.

d) Obligaciones de la Supervisión

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato.
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
10. Elaborar actas de supervisión parciales, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición en la plataforma que disponga la Contraloría, de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
12. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.

Autorizaciones: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 23 de 2023.
Permisos, no aplica.
Licencias, no aplica.

3) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta los artículos 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4) JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el plan de acción de la Entidad, y el Plan Anual de Adquisiciones.

Para poder adelantar el municipio de El Retiro los trámites administrativos de pago, el contratista deberá acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: Recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en el que se acredite el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión, y riesgos laborales; y demás documentos necesarios para el pago.

5) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.4.9.

"*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*"

El artículo 32, Numeral 3 de la ley 80 de 1993, establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*".

En el mismo sentido mediante Sentencia N° CE SIII E 41719 DE 2013 del Consejo de Estado, podemos colegir, la naturaleza asistencial del contrato que se pretende suscribir, lo siguiente:

"*Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...*" engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3]. En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales."

6) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido varias ofertas.*"

7) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación(SGP)	$0
Sistema General de Regalías (SGR)	$0
Presupuesto General de la Nación(PGN)	$0
RECURSOS PROPIOS	$ 24.291.000
RECURSOS DE CREDITO	$0
TOTAL	$ 24.291.000

RUBROS: 2.3.2.02.01.003.4103605200.101
DESCRIPCION: 5411.Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable
CDP: 358 del 3 de febrero del 2025
VALOR: 24.291.000
PLAZO: Desde el acta de inicio hasta el 30 de junio de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.

FORMA DE PAGO: El municipio de El Retiro realizara pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la seguridad social por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval.

8) CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

Con base en lo anterior, las condiciones de **idoneidad y experiencia** que debe cumplir el contratista que se pretende contratar para el desarrollo del presente objeto contractual es el siguiente: Profesional en Fonoaudiología, con experiencia acreditada superior a 6 meses.

9) ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, Versión M-ICR-01, que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación, al momento de la verificación de la propuesta y durante la ejecución del contrato de ser necesario	1 Raro	3 Moderado	6	4	Si	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en el inicio del contrato Entrega tardía de los documentos de perfeccionamiento del contrato.	No publicación a tiempo de los documentos en SECOP II, y la plataforma que disponga la Contraloría, vulnerando el principio de Publicidad.	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	5 Posible	3 Moderado	5	4	Si	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Demora en la entrega de los productos o	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

					actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	los propósitos y metas del contrato.						Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.						
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	Especifico	Externo	Ejecución	Social o politico	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista
6	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral.	Demandas en las cuales se declare la solidaridad al Municipio en asuntos de derecho laboral.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato

3 **Moderado**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 **Mayor**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 **Catastrófico**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

10) LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.

De conformidad con el objeto a desarrollar, si bien se podrían presentar riesgos en la ejecución del contrato, existen elementos tanto facticos como jurídicos que nos permiten determinar su no exigencia.

Es por ello, que de acuerdo a los siguientes supuestos facticos y jurídicos no se hace exigible ninguna garantía por parte de la entidad al contratista:

1. La forma de desembolso.
2. El Decreto 1082 de 2015, Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. Las garantías no serán obligatorias en la Contratación Directa, en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla.

El contratista NO prestara garantía única que avalare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

11) PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: SI___ NO X

12) PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: SI X NO____

Nathalia Aristizabal

NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO
Directora Local de Salud

Elaboró: Dayany Gomez Isaza
Revisó: Nathalia Aristizabal Botero
Aprobó: Nathalia Aristizabal Botero
Fecha: Febrero del 2025

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024056070013

PROYECTO Fortalecimiento de los programas de atencion a las personas en situación de discapacidad (INCLU-SER) en el municipio de El Retiro

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 7/24/2024

Entidad	05627-RETIRO	**Recursos Para**	EJECUCION
Sector	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	**Valor Total Proyecto**	3,808,781,535.33
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	**Horizonte**	2024 - 2027

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto CON Trámite Territorio	**Número Solicitud**	2385234
Fecha Aplicación	7/3/2024 4:18:30 PM	**Estado Solicitud**	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Definir e implementar acciones que atiendan las necesidades básicas de nutrición salud protección y desarrollo individual y social de las familias y las comunidades en situación de vulnerabilidad por su condición especial.

PROBLEMA

Falta de cobertura en la atención integral a la población en situación de discapacidad del municipio debido a la falta de una caracterización actualizada.

DESCRIPCIÓN

Orientar las acciones para garantizar el respeto de los derechos y deberes de la población con discapacidad en el municipio de el retiro promoviendo su acceso a oportunidades en diferentes ámbitos del desarrollo y por lo tanto mayores estándares de calidad de vida y bienestar.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Lograr la accesibilidad física y de comunicación universal en entornos públicos y privados para garantizar la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		**3,869,356,050.00**	**3,808,781,535.33**	**0.00**	**0.00**
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (Producto principal del proyecto) **Unidad:** Número de beneficiarios **Meta Total:**350.0000	Conjuntos de acciones estrategias y actividades que permitan brindar la atención integral a toda la población con discapacidad **Etapa:** Inversión	S	3,869,356,050.00	3,808,781,535.33	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

FICHA RESUMEN
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS
SUIFP

CODIGO BPIN 2024056070013

PROYECTO Fortalecimiento de los programas de atención a las personas en situación de discapacidad (INCLU-SER) en el municipio de El Retiro

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	05607-RETIRO	Propios	2024	967,339,013.00	906,764,498.33	906,764,498.33
			2025	967,339,013.00	967,339,013.00	967,339,013.00
			2026	967,339,013.00	967,339,013.00	967,339,013.00
			2027	967,339,011.00	967,339,011.00	967,339,011.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Lograr la accesibilidad física y de comunicación universal en entornos públicos y privados para garantizar la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (Producto principal del proyecto)	410305200 - Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social **Tipo Indicador :** Indicador de Producto **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 350.0000	2024	44.0000	44.0000
		2025	102.0000	102.0000
		2026	102.0000	102.0000
		2027	102.0000	102.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta MGA	Meta Vigente
4500G002 - Atenciones realizadas **Unidad de Medida:** Número	2024		41.0000
	2025		103.0000
	2026		103.0000
	2027		103.0000

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado
VIGENTE

El Retiro

Certificado de Disponibilidad Nro: 358

Fecha de Impresión: 03-Feb-2025 SCUERVO

Fecha de la Reserva: 03-Feb-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.009.4103805200	5411.Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	$24,291,000.00
Fondo:.	101	FONDOS COMUNES	
		Total:	**$24,291,000.00**

Que se Reserva la suma de : Veinte y Cuatro Millones Doscientos Noventa y Un Mil Pesos.. ($24,291,000.00)

Descripción:

PRSTACIONDE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIOLOGA PARA APOYAR EL PROGRAMA DE INCLUSER PARA LA VIGENCIA 2025

Información Complementaria:

MGA - Productos

4103052- Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable
BPIM

2024056070010- FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD INCLUSER
CPC - Bienes y servicios

97090- Otros servicios diversos n.c.p.

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(APROBO) SRIO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

FECHA:	feb-25	**SECRETARÍA QUE SOLICITA:**	Bienestar Social y Participación Comunitaria
RUBRO: 2.3.2.02.01.003.4103605200.101 **VALOR: $ 24.291.000** **CDP: 358 del 3 de febrero del 2025**	**PRESUPUESTO OFICIAL: $ 24.291.000**		**CODIGO DEL PROYECTO:** 2024056070013
OBJETO DE LA CONTRATACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIÓLOGA PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2025.		
FORMA DE PAGO:	El municipio de El Retiro realizara pagos parciales previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la seguridad social por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval.		
PLAZO	**Desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de junio de 2025.**		
CONTRATISTA:	VIVIAN ANDREA BEDOYA MORENO	**C.C./ NIT**	1.144.160.277
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	CALLE 43 # 69 - 23	**TELEFONO**	350 5492893
CORREO ELECTRONICO			
INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA	**BANCO** Bancolombia		
	NUMERO DE LA CUENTA 41509873745		Ahorros
SUPERVISOR	NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO	**CEDULA**	1.040.182.682
	CARGO Directora Local de Salud	**FIRMA**	Nathalia A.
DIRECCION	Calle 20 # 20 - 40 Parque Principal		
CORREO ELECTRONICO	salud@elretiro-antioquia.gov.co		
ALCALDE MUNICIPAL (E)	ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO	**FIRMA**	
SECRETARIO DE DESPACHO:	LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ	**FIRMA:**	

ELABORÓ: Dayany Gomez Isaza
REVISÓ: Nathalia Aristizabal Botero
RAPROBO: Oficina de Juridica
FECHA: Febrero del 2025.

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCION LOCAL DE SALUD
CERTIFICADO FALTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de El Retiro para realizar las actividades de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIÓLOGA PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2025.

1. Apoyar la actualización de la política pública de discapacidad.
2. Apoyar la realización y evaluación de las habilidades lingüísticas de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos con y sin discapacidad para su ingreso a los diferentes programas que ofrece "INCLU-SER" a través de la aplicación de pruebas formales e informales.
3. Apoyar el diseño y las implementaciones de evaluación del lenguaje acordes a las necesidades y características de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de discapacidad y con capacidad o talentos excepcionales con el fin de establecer el nivel de funcionamiento comunicativo de dicha población.
4. Apoyar el diseño del material didáctico específico requerido para la asesoría e intervención en el área de la comunicación de los diferentes grupos poblacionales del programa "INCLU-SER", teniendo en cuenta las características y necesidades de apoyo.
5. Apoyar y aplicar conjuntamente con el equipo de apoyo las acciones correctivas a los planes y programas de trabajo interdisciplinario, diseñado con el fin de generar nuevas estrategias en el área de la comunicación que cualifiquen el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, Y adultos que mejoren su calidad de vida.
6. Apoyar las visitas domiciliarias para generar estrategias familiares de acompañamiento, planes caseros y demás asesorías y/o actividades frente a las diversas necesidades identificadas.
7. Apoyar y realizar talleres con los padres de familias y cuidadores enfocados a la promoción y prevención en el desarrollo del lenguaje.
8. Apoyar y realizar procesos individuales y grupales de fonoaudiología con los usuarios del grupo "INCLU-SER"
9. Apoyar y atender las remisiones por parte de las instituciones educativas del municipio de El Retiro.
10. Apoyar y acompañar el programa "INCLU-SER", dirigido a la atención de personas con discapacidad en el municipio, así como la oferta de servicios para esta población por parte de la alcaldía y los aliados estratégicos y los demás que se consideren pertinentes.
11. Apoyar el desarrollo de estrategias pedagógicas con la población con capacidades diferentes que asisten al grupo de Atención Directa, promoviendo mayores niveles de participación y productividad.
12. Apoyar y realizar un diagnóstico sobre las necesidades de cada beneficiario del programa "INCLU-SER' y a partir de esto, planear y desarrollar las actividades de acuerdo a las necesidades identificadas.
13. Apoyar, participar, estructurar y desarrollar los grupos de estudio y trabajo desde una perspectiva pedagógica y didáctica.
14. Apoyar y realizar seguimiento a la asistencia de las personas con capacidades diferentes a los distintos programas de discapacidad.
15. Apoyar en el seguimiento de los usuarios atendidos desde su profesión como fonoaudióloga, soportando los avances obtenidos y los planes de trabajo.
16. Apoyar y acompañar las Asambleas Municipales de Discapacidad.
17. Apoyar y actualizar constantemente la base de dato del Registro y Localización de las personas con capacidades diferentes, (RLCPD).
18. Apoyar y brindar acompáñamelo a los usuarios del programa INCLU-SER, en procesos de inserción laboral,
19. Apoyar y realizar medición y análisis permanente de los indicadores del programa a cargo, además de la realización de encuestas de satisfacción y de las demás solicitadas
20. Apoyar las demás actividades asignadas y que se requieran para el logro de las metas e indicadores de la Dirección Local de Salud, la Secretaria de Bienestar Social y Participación comunitaria y demás dependencias de la Administración Municipal.

21. Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.
22. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con sus propios instrumentos y/o elementos tecnológicos, como a su vez su propio medio de transporte.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literales h.

La persona natural seleccionada tiene la experiencia relacionada con el objeto a desarrollar y posee el perfil adecuado.

LILIANA MARIA ARBELAEZ SAERNZ
Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MUNICIPIO DE EL RETIRO - ANTIOQUIA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE:

VIVIAN ANDREA BEDOYA MORENO identificada con C.C. 1.144.160.277 posee la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida para la ejecución de la labor encomendada por el **MUNICIPIO DE EL RETIRO**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIÓLOGA PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2025", Mediante el cual, con su acompañamiento, el Municipio logrará altos niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en cada una de las tareas a implementar, asegurando el cumplimiento del imperio de la ley.

Esta certificación se expide en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el Municipio de El Retiro en el mes de febrero del 2025.

Atentamente,

LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ
Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCION LOCAL DE SALUD
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LEY 190 DEL 1995

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato suscrito con VIVIAN ANDREA BEDOYA MORENO identificada con C.C. 1.144.160.277 cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIÓLOGA PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA LA VIGENCIA 2025." y las **CONSTANCIAS,** se encuentra al día en materia de documentación exigible ley 190 de 1995.

Formato único de hoja de vida, formato de bienes y rentas, certificado de antecedentes disciplinarios vigente, certificado de contraloría, Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, afiliación al sistema de seguridad social, RUT, cédula de ciudadanía

Se expide en el mes de febrero de 2025.

LILIANA MARÍA ARBELAEZ SAENZ
Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria